

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SE S E S E S E S E S E

Artículo 1º - Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, informe sobre el estado del proyecto o proyectos de Fortificación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º - Da fe.

RESOLUCIÓN Nº 88 / 80.

SACIA EN SESION DEL DIA 18 DE JUNIO DEL 1980.


DR. JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
LEGISLATURA TERRITORIAL


DR. JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
LEGISLATURA TERRITORIAL